REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de enero de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2023-00435-00

La demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por MONICA DE LA CRUZ ORTIZ SALDARRIAGA contra TRANSPORTES URIMAR S.A.S y COLPENSIONES, se devuelve al demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias y cumpla con los requisitos que a continuación se relacionan:

1. Aclarará la pretensión quinta de la demanda, en el sentido de indicar si lo que persigue es la reliquidación del auxilio de cesantías, o por el contrario el pago de la sanción prevista en el artículo 99 de la 50 de 1990.
2. Enunciará la fundamentación fáctica que soporta la pretensión NOVENA (A) y DÉCIMA (A) de la demanda, teniendo en cuenta que de acuerdo al relato de los hechos se expone la inexistencia de solución de continuidad entre los dos contratos de trabajo que se alegan.
3. Esclarecerá si el extremo inicial relacionado en la pretensión NOVENA (B) corresponde al 01 enero de 2020 o si por el contrario obedece al 01 de enero de 2012.
4. Allegará la liquidación de prestaciones sociales del 31 de diciembre de 2018 que enuncia como medio de prueba, por cuento pese a haberse relacionado no se observa en el plenario.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25 y 28 del CPTYSS, y a lo regulado en la ley 2213 de 2022.

En los términos del poder conferido por el demandante, se le reconoce personería para representarlo al abogado titulado JUAN ESTEBAN GOMEZ JIMENEZ portador de la T.P. No. 265.448 del C. S. de la J., por cumplir con los presupuestos del artículo 74 del C.G.P., aplicable por remisión normativa en materia laboral, y del artículo 5º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 007 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 19 de enero de 2024 a las 8 a.m.

La Secretaria_____

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e89ea7c01355cff54e28fdb0e8a505dc37f4ac0c537884ec44e79942793dbb5**
Documento generado en 18/01/2024 04:13:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica